



## **ORDENANZA N° 261/2024**

### **TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDAS**

**VISTO:** La presentación realizada por el Sr. Horacio Ellis y Elda Llancafil (Expte. 54/24) y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota, solicitan se les otorgue un plan especial de pago racional acorde a sus ingresos, dado que el Sr. Ellis es jubilado provincial por discapacidad, sobre las deudas que mantienen con la Municipalidad de Esquel en concepto de convenios de pago e impuestos inmobiliarios.

Que, por lo expuesto, el Sr. Ellis realiza una propuesta de pago por cada una de las deudas demostrando voluntad de pago; por lo cual la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

### **ORDENANZA**

**ART. 1°: OTORGASE** un plan especial de pago al Sr. Horacio Ellis DNI: 13.886.649, por la totalidad de lo adeudado en concepto de convenio de pago suscripto con la Municipalidad de Esquel identificado como Convenio N° 9721, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos seis mil doscientos ochenta y uno con noventa y cuatro centavos (\$6.281,94), hasta el 31 de octubre del corriente año.

**ART. 2°: OTORGASE** un plan especial de pago al Sr. Ellis, por la totalidad de lo adeudado en concepto de convenio de pago suscripto con la Municipalidad de Esquel identificado como Convenio N° 11225, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos seiscientos ochenta y nueve con treinta y cinco centavos (\$689,35), hasta el 31 de octubre del corriente año.

**ART. 3°: OTORGASE** un plan especial de pago al Sr. Ellis, por la totalidad de lo adeudado en concepto de convenio de pago suscripto con la Municipalidad de Esquel identificado como Convenio N° 11747, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos ocho mil trescientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$8.381,69), hasta el 31 de octubre del corriente año.

**ART. 4°: OTORGASE** un plan especial de pago a la Sra. Elda Llancafil DNI: 14.540.384, por la totalidad de lo adeudado en concepto de convenio de pago por impuesto inmobiliario suscripto con la Municipalidad de Esquel identificado en el





H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Convenio I0010543, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos seiscientos setenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$673,49) hasta el 31 de octubre del corriente año.

**ART. 5º:** OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Llancafil, por la totalidad de lo adeudado en concepto impuesto inmobiliario que recae sobre el inmueble identificado como I0010543, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos treinta y un mil novecientos noventa con treinta centavos (\$31.990,30) hasta el 31 de octubre del corriente año.

**ART. 6º:** Los planes de pago estipulados precedentemente, deberán ser concretados dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedarán sin efecto.

**ART. 7º:** Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.-  
Esquel, 18 de octubre de 2024.-

Dr. Mariano Palma  
Secretario Legislativo  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 261/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 22 de octubre de 2024.

Luis María Aguirre  
Secretario Gral. de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel

